



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 26 de diciembre de 2016

VISTO:

El Plan de Estudios de la Carrera de Especialidad en Prótesis Fija, Removible e Implantología de la Facultad de Odontología, la que establece el dictado de Cursos Complementarios en la misma;

CONSIDERANDO:

Que en el presente año se dictó para los alumnos del 2do año, 12ma Cohorte de la Carrera mencionada ut supra el Curso complementario de "Comunicación Biomédica";

Que el mismo estuvo a cargo de la Dra. María Julia Cambiasso, por sus antecedentes académicos, siendo dictado en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre;

Que existiendo partida suficiente para retribuir dicha tarea, se decide abonar un Complemento Docente;

Que a la fecha la administrada reviste con cargo docente activo;

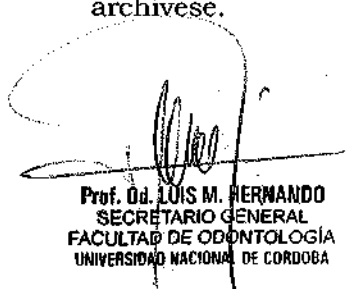
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las norma vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. María Julia Cambiasso -leg. 31432- la suma que se detalla en anexo adjunto como Complemento Docente por el dictado del Módulo "Comunicación Biomédica", a los alumnos del 2do año, 12ma Cohorte de la Carrera de Especialidad en Prótesis Fija, Removible e Implantología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, el que se dictó en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Fondos Propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Personal y Sueldos registre la presente novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 669
Caf